



Salud
Secretaría de Salud



Servicios Farmacéuticos

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 02 de junio de 2026

Oficio No. 5430/0427/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

GRACIELA VILLEDA GONZALEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En atención a su oficio 5200/1321/2026, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad máxima de **\$7,405,440.00 (Siete millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** y la cantidad mínima de **\$2,962,176.00 (Dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** con cargo a la partida **33901**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Administración de Farmacia Gratuita**.

Al respecto, **derivado de la disponibilidad de los recursos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) se autoriza el monto mínimo requerido de la suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$2,962,176.00 (Dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.** Para el periodo del fallo al 31/12/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

[Firma manuscrita]

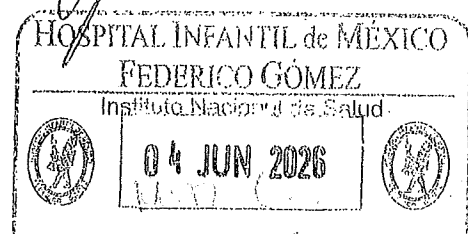
SERGIO FLORES GARCÍA

[Firma manuscrita]

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de Administración
Erika Jannet Islas Ortega – Jefa de Servicios Farmacéuticos

LMP / SFG / Iemp



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx